

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12569 URBEM, S.A.

Desconvocatoria y convocatoria Junta General Ordinaria

En atención a la compleja situación jurídica que se viene arrastrando desde finales de 2012 respecto a la eficacia de determinadas ampliaciones de capital acordadas por esta sociedad e inscritas en el Registro Mercantil, y al objeto de que los acuerdos de la próxima Junta General Ordinaria gocen de los mayores niveles de seguridad jurídica y estabilidad (sin grave menoscabo del resto de derechos y deberes de la sociedad y de los socios), el órgano de administración ha considerado conveniente retrasar unas semanas su celebración hasta el momento en que puedan haber adquirido firmeza las medidas cautelares dictadas en el procedimiento 1062/2012 del Juzgado de lo Mercantil de Valencia que se encuentran pendientes de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial. Por lo que se desconvoca la Junta General Ordinaria que había sido convocada por decisión del Órgano de Administración para su celebración el 15 de noviembre de 2013 mediante anuncio publicado el 17 de julio de 2012 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 34 y en el diario "Levante EMV" de 24 de mayo. En consecuencia queda anulada y sin efecto la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria de la Sociedad, que no se celebrará.

Y en consecuencia, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Valencia, Paseo de la Alameda, cuarenta y uno, el día 13 de marzo de 2014, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y del Informe de Gestión de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2012 y de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado de dicho ejercicio.

Segundo.- Resolver sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aprobar la gestión social del órgano de administración del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Información económica sobre el valor de las acciones de Urbem, S.A.

Quinto.- Autorización al Órgano de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades Capital para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.

Sexto.- Importe de la retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2013.

Séptimo.- Creación de la página web de la sociedad y modificación del artículo 11.º de los estatutos sociales para contemplar la publicación de las juntas en la web corporativa: www.urbem.es.

Los accionistas tienen derecho a obtener, inmediata y gratuitamente, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como de los informes de gestión y del informe de los auditores de cuentas, tanto en lo que se refiere a la sociedad como su grupo consolidado, así como examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del órgano de administración sobre la modificación de estatutos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar expresamente que el Administrador único de la Sociedad va a requerir la asistencia de Notario a la Junta General.

Valencia, 1 de octubre de 2013.- El Administrador único, "Regesta Regum, Sociedad Limitada", representada por D. José Pastor Marín.

ID: A130057511-1